



El artículo 177 del TRLOTUP regula los requisitos y objeto de las Agrupaciones de Interés Urbanístico, cuya inscripción es obligatoria en el registro municipal a efectos de publicidad, para la obtención de beneficios concertados y para la adquisición de personalidad jurídica pública.

Por Resolución Nº 209/2025 de fecha 21 de enero de 2025 se aprueba la inscripción de la “AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “CIUDAD MÉDICO RESIDENCIAL” DE BENIDORM” en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Ayuntamiento de Benidorm, con el **Número de Registro 2**, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 178 del TRLOTUP. Asimismo la resolución aprueba la **ficha de inscripción** a insertar en la Sección Tercera: Agrupaciones de Interés Urbanístico del Registro Municipal.

REGISTRO MUNICIPAL DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, DE AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO Y DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	
SECCION 3ª AGRUPACIONES DE INTERÉS URBANÍSTICO	
Número de Registro.	2
Expediente de referencia.	26039/2024
Denominación de la agrupación de interés urbanístico.	“AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “CIUDAD MÉDICO RESIDENCIAL” DE BENIDORM” CIF V75558403 Domicilio social: Calle Teular nº 3, piso 1º, puerta 2, CP-46680 Algemesí (Valencia)
Objeto de la agrupación de interés urbanístico, con indicación del instrumento de planeamiento o ámbito al que circunscriben sus fines.	Aprobación y adjudicación en régimen de gestión por las personas propietarias del Programa de Actuación Integrada del <i>Sector de Suelo Urbanizable Plan Parcial 4/1 Ciudad Médico Residencial del P.G.M.O. 1990</i> , así como la reparcelación y la ejecución de la urbanización de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución única del Planeamiento General.
Fecha de constitución.	Escritura de Constitución de 17 de octubre de 2024 Notario: D. Luis Maria Sánchez Bernal. Iltre. Colegio de Valencia Protocolo nº 2013
Fecha de inscripción.	Resolución Nº 209/2025 de fecha 21-01-2025
Representantes de la agrupación de interés urbanístico.	Presidenta: Dª. Mª. Pilar Villar de Saz Navarro en rep. “SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, S.A.” (SAREB) Vicepresidenta: Dª. Gloria Cristina Vicedo Espinosa en representación de “RESIDENCIAL VISTA ALEGRE, S.A.U.” Secretaria: Dª. Mª Adela Pascual Serer.
Otras incidencias.	Expediente Nº 624/2025. Programa de Actuación Integrada del Sector Plan Parcial 4/1 “Ciudad Médico Residencial” del Plan General Municipal de Ordenación de Benidorm 1990.